JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1. Como quiera que ninguno de los liquidadores designados de la terna de auxiliares de la justicia compareció a tomar posesión del cargo encomendado, se dispone relevarlos y en su lugar nombrar la lista que aparece en el acta anexa a este proveído.

Comuníqueseles mediante telegrama, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra al juzgado a notificarse.

Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

2. Las respuestas allegadas por los distintos despachos judiciales, vistas a folios 022, 023 y 024 del expediente digital, agréguense los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. **2020-00776**